

En Fuente el Saz de Jarama, a 8 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(01/1.642/09)

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2009, se adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

- a) Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, que sustituirá y deroga a las anteriores en la materia:
 - Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
 - Tasa por instalación de puestos, casetas, barracas, atracciones e industrias callejeras y ambulantes en terrenos de uso público.
 - Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
 - Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios y otros análogos.
 - Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- b) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas de servicios de telefonía móvil.

Exposición pública: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del propio acuerdo plenario, se exponen al público los acuerdos indicados y las ordenanzas correspondientes, para que los interesados puedan examinar los expedientes y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lugar y horario para examinar el expediente: los expedientes se podrán examinar en la Tesorería Municipal, sita en la plaza de la Constitución, número 3 (centro cívico "Reina Sofía"), en horario de nueve a catorce.

Efecto de no presentar reclamaciones: transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Galapagar, a 30 de abril de 2009.—El alcalde, Daniel Pérez Muñoz.

(03/14.425/09)

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en esta Entidad Local se halla expuesto el expediente de modificación de crédito número 7 "créditos extraordinarios y suplementos de crédito", financiados con bajas de crédito en el estado de gastos. El expediente fue aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2009, y afectará al vigente presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de in-

serción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Getafe, a 8 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio, David Castro Valero.
(03/15.046/09)

LEGANÉS

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de marzo de 2009, se acordó aprobar los pliegos de condiciones, por procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación del suministro de "Vestuario, calzado y varios con destino a los proyectos que se llevan a cabo desde Formación para el Empleo para los años 2009 y 2010". Expediente 79/2009.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra los mencionados pliegos de condiciones. Al mismo tiempo se anuncia licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del suministro reseñado, cuyos datos son:

Objeto: "Suministro de vestuario, calzado y varios con destino a los proyectos que se llevan a cabo desde Formación para el Empleo para los años 2009 y 2010".

Precio tipo: 51.700 euros, más el 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido, por importe de 8.272 euros.

Plazo de ejecución: el indicado en los pliegos de condiciones técnicas.

Garantías: la garantía definitiva se fija en el 5 por 100 del importe adjudicado.

Información del expediente: Ayuntamiento de Leganés, Sección de Contratación, avenida de Gibraltar, número 2, primera planta, 28912 Leganés (Madrid), teléfono 912 489 000, de ocho y treinta a catorce horas.

Obención de documentación: en la página web del Ayuntamiento de Leganés, www.leganes.org/portaldecontratacion

Presentación de ofertas: las ofertas se presentarán en la Sección de Contratación, en el plazo de ocho días naturales a partir del siguiente al que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta las catorce horas, excepto si coincide en sábado, que pasará al siguiente día hábil.

Anuncio: El pago del anuncio correrá por cuenta del adjudicatario.

Leganés, a 23 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Antonio García Blázquez.

(01/1.537/09)

LOS MOLINOS

OTROS ANUNCIOS

Ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 3 de Madrid, la Central Independiente y de Funcionarios CSI-CSIF ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 1.023/2008, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de fecha 16 de junio de 2008, interpuesto contra resolución de la Alcaldía de fecha 29 de abril de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento selectivo para la provisión, mediante acceso libre, de tres plazas de las categorías de auxiliar administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Los Molinos, en régimen de funcionario de carrera.

En consecuencia, esta Alcaldía ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días.

Los Molinos, a 3 de abril de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

(02/4.974/09)